

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO AD REFERÉNDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN (PCI), CUATRO CAMPAMENTOS DE LA COMUNA DE LOTA, ESTUDIO DE TALUDES, MECÁNICA DE SUELOS Y VALORACIÓN DE RIESGOS FÍSICOS".

Lota, 17 DIC. 2014

DECRETO N° 30351

VISTOS:

a) Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 24 de Febrero de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar Proyecto denominado "Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánica de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos" Programa Aldeas y Campamentos;

b) Resolución Exenta N° 281 de fecha 27/02/2012 que aprueba Convenio señalado en el visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 09/04/2012 que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia citado en visto a);

d) Modificación Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 09 de Octubre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar Proyecto denominado "Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánica de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos";

e) Resolución Exenta N° 1190 de fecha 25/11/2014 que aprueba Convenio Modificatorio señalado en el visto anterior;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Modificación de Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 09 de Octubre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar Proyecto denominado "Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánica de Suelos y Valoración de Riesgos; por un monto de \$ 46.800.000.-

2° El cumplimiento que irrogue la presente resolución será financiada con Fondos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, Imputación Presupuestaria Subtitulo 33, Item 03,002, Programa 02, Aldeas y Campamentos.

3° El mencionado Convenio Modificatorio y la Resolución se entenderán para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

PONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES CORRES-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº ASESORIA JURÍDICA



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VCNF/ZSH/zsh.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Archivo.-